

26 February 2018

Ecuador: Arresto inminente del defensor de derechos humanos Pepe Acacho

El 23 de febrero de 2018, La Corte Nacional de Justicia reafirmó la decisión de condenar al defensor de derechos humanos y líder indígena **Pepe Acacho** a 8 meses de prisión por el delito de obstrucción de servicios públicos.

[Pepe Acacho](#) es un líder indígena Shuar en Ecuador. El Pueblo Shuar es una de las comunidades indígenas más numerosas en Sur América, sus territorios ancestrales están localizados en la Amazonía Ecuatoriana y Peruana. Desde el 2009, Pepe ha organizado y participado en protestas pacíficas en contra de la Ley para la privatización de Recursos Hídricos en Ecuador y las actividades de las compañías mineras en el Amazonas, que viola los derechos de la comunidades indígenas y pone en riesgo su forma de vida. Entre 2009 y 2013, el defensor fue Presidente de la Federación Inter-Provincial de Centros Shuar, FICSH, organización dedicada a proteger los derechos del Pueblo Shuar. Durante años, FICSH ha organizado protestas para la protección de los territorios ancestrales y recursos naturales del Pueblo Shuar. FICSH también se ha opuesto a la presencia de compañías mineras en la provincia de Morona Santiago, que actualmente mantiene actividades de explotación sin el consentimiento previo, libre e informado del Pueblo Shuar. Además, Pepe Acacho es asambleísta provincial por parte del partido político y movimiento social **Pachakutik**, creado para promover la diversidad, igualdad y acción social. Por el trabajo de activismo que ha realizado, Pepe Acacho ha enfrentado un fuerte proceso de criminalización.

El 23 de febrero de 2018, la Corte Nacional de Justicia confirmó la sentencia de ocho meses en prisión por obstrucción de servicios públicos. Se teme que Pepe Acacho sea detenido en cualquier momento acatando la sentencia dictada. El defensor de derechos humanos inicialmente fue sentenciado a 12 años de prisión en agosto de 2013, por el delito de terrorismo. No obstante, después de apelar dicha decisión, la Corte modificó su sentencia a ocho meses en prisión por obstrucción de servicios públicos.

En agosto de 2013, la Corte de Justicia de Morona Santiago sentenció a Pepe Acacho a 12 años de prisión por terrorismo. El fiscal acusó al defensor de usar varias estaciones de radio, incluyendo la estación de radio comunitaria que él dirigía, para incitar a manifestantes a tomar las calles con lanzas y botellas llenas de veneno para protestar en contra de la Ley de Minería presentada por el gobierno. La Corte determinó que Pepe Acacho incitó a otros manifestantes a participar en protestas violentas en la ciudad de Macas en la Amazonía Ecuatorial, durante septiembre de 2009, donde varios miembros del Pueblo Shuar y 38 policías resultaron heridos, y un profesor resultó muerto.

De acuerdo con el testimonio de Pepe Acacho, él hizo un llamado a manifestar pacíficamente y las Cortes malinterpretaron su mensaje en la lengua Shuar. El defensor explicó que las lanzas que llevaban las personas que participaron en la protesta son simbólicas para el Pueblo Shuar y no pretendían utilizarlas como armas. La escalada de violencia se produjo solo después de que la policía desplegara un uso excesivo de la fuerza para dispersar dicha manifestación.

Pepe Acacho apeló la decisión de la Corte de Justicia y el 15 de enero de 2018, la Corte Nacional de Justicia modificó la sentencia, condenándolo a 8 meses de prisión por obstrucción de servicios públicos, delito del cual ni siquiera fue acusado previamente. Pepe Acacho presentó un recurso de aclaración sobre la sentencia ante la Corte Nacional de Justicia. El 23 de febrero de 2018, la Corte confirmó la sentencia de 8 meses de prisión por el delito de obstrucción de servicios públicos.

Personas defensoras de derechos humanos y manifestantes han sido reprimidos fuertemente bajo un contexto de protesta pacífica en Ecuador. Defensoras y defensores ambientales y de los derechos de los pueblos indígenas han sido objeto de acoso judicial, debido a su participación en manifestaciones pacíficas en contra de las actividades que llevan a cabo compañías mineras en Ecuador, que ponen en peligro el ejercicio de los derechos de las comunidades indígenas y su estilo de vida. Varios líderes indígenas y personas defensoras de derechos humanos han sufrido procesos de criminalización. En 2017, [Acción Ecológica](#) estuvo en riesgo de ser disuelta debido a su trabajo de promoción y protección de derechos humanos. Acción Ecológica ha denunciado constantemente el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad militares y policiales en contra del Pueblo indígena Shuar que se opone al desarrollo de proyectos de extracción de cobre en sus territorios, así como el uso de la fuerza militar para atacar y controlar al Pueblo Shuar.

Front Line Defenders está preocupado por la sentencia en contra de Pepe Acacho y la posibilidad de que este sea detenido en cualquier momento, ya que se cree que el proceso de criminalización que enfrenta se debe a su trabajo en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas. Front Line Defenders expresa su preocupación también en cuanto a la conducción del proceso judicial en contra del defensor, ya que este fue condenado por un delito que del cual no se le había imputado previamente.

Front Line Defenders urge a las autoridades en Ecuador a:

1. Anular la condena en contra de Pepe Acacho;
2. Permitir la participación de personas defensoras de derechos humanos en protestas pacíficas sin sufrir repercusiones o criminalización;
3. Garantizar bajo cualquier circunstancia que todas las personas defensoras de derechos humanos en Ecuador puedan llevar a cabo legítimamente actividades en materia de derechos humanos sin miedo a represalias, incluyendo procesos judiciales, y libres de cualquier restricción.